



COMPLEMENTO AUTONÓMICO DE JUSTICIA

Con el fin de aclarar las numerosas dudas que nos han planteado debido a informaciones erróneas que parece ser alguna organización sindical ha hecho circular entre los trabajadores de Justicia, puntualizamos algunos aspectos en relación con el complemento autonómico que se prometió a la Administración de Justicia.

- El 8 de septiembre de 2017 STAR, junto con el resto de organizaciones sindicales, ratificó en Mesa General el Acuerdo de 7 de diciembre de 2016 que reconocía para el personal de Justicia un complemento autonómico con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2017.
- El complemento se pagará a los Cuerpos generales de Gestión, Tramitación y Auxilio y al Cuerpo especial de Médicos Forenses.
- Se pagará una cantidad mensual (12 pagas en un año) y lineal, cobrando todos los cuerpos la misma cuantía.
- Respecto a la fecha de cobro, se nos ha pagado en la nómina de noviembre y con carácter retroactivo desde enero de 2017.
- El Acuerdo se firmó para los años 2017/2018, dividiéndose la partida aprobada para tal concepto, por mitad para cada año.
- Para el año 2019 no hay reconocido complemento alguno. Se negociará la carrera profesional para Justicia para lo que es necesario una reforma de la LOPJ.

Esta es la información existente actualmente. STAR seguirá informando, siempre que dispongamos de información clara, contrastada y fiable.

Queda claro así, que STAR en ningún momento ha puesto en duda este acuerdo retributivo para el personal de la Administración de Justicia, porque lo entendemos justo al retribuir el esfuerzo, profesionalidad y calidad del trabajo desempeñado por los funcionarios de Justicia.

Para cualquier duda al respecto, podéis contactar con nosotros.

28 de noviembre de 2017
Sector Justicia